



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-INEN

"ADQUISICION DE FILTRO PARA ADMINISTRACIÓN DE CO2 PARA INSUFLADOR DE EQUIPO LAPAROSCOPICO"

En la ciudad de Lima del 30 de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Licitaciones, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 48-2025-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-INEN, para la "ADQUISICION DE FILTRO PARA ADMINISTRACIÓN DE CO2 PARA INSUFLADOR DE EQUIPO LAPAROSCOPICO", en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA, Presidente
JUAN ALEJANDRO URQUIZO SORIANO, Primer Miembro
GLADYS VICTORIA FLORES SOLANO, Segundo Miembro

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo al calendario de etapas del SEACE del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 7 rows of participant data.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Que, de acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas de forma electrónica fue el 09.04.2025, donde se recibió vía plataforma electrónica del SE@CE, las siguientes ofertas de los postores:

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Contains 4 rows of offer data.

3. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, con la finalidad de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, según lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 73 numeral 73.2. "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases", de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 4 columns: DOCUMENTOS, Postor 1, Postor 2, Postor 3. Rows include criteria like 'Declaración jurada de datos del postor', 'Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta', 'Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto', etc.

Handwritten blue notes and signatures on the left side of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### 3.1. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR TAGUMEDICA SA

#### 3.1.1. **Copia simple de rotulado de los envases, inmediato, mediano y del inserto, cuando corresponda según lo autorizado en su Registro Sanitario.**

El postor ha presentado en los folios 16 al 17 la copia de los rotulados del envase inmediato y mediano. Sin embargo, se advierte una contradicción respecto al código de referencia del producto: en la copia de los rotulados figura el código **PS3601**, mientras que en la hoja técnica emitida por el fabricante y en el certificado de análisis se indica el código **PS3602**. Esta discrepancia genera una incongruencia que impide tener certeza sobre el producto ofertado. Si bien en los folios se incluye una nota señalando que el rotulado es el mismo para todos los modelos indicados (variando según modelo, lote, descripción, fecha de vencimiento y datos del producto), no se puede verificar con certeza el cumplimiento de la presentación de la copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto, cuando corresponda, conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario. Por lo tanto, **el postor no cumple con lo solicitado en las Bases Integradas.**

Asimismo, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones e imprecisiones. Su labor se limita a aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas conforme a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación presentada que permita generar convicción sobre lo realmente ofertado, tal como lo ha desarrollado el Tribunal de Contrataciones del Estado en sus diversas Resoluciones.<sup>1</sup>

### 3.2. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR A & F MEDIC SAC

#### 3.2.1. **Copia Simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares, emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "material" y las características principales" contenidas en el Anexo N°1**

**Nota:**

**Se aceptará la carta, ficha y hoja técnica emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con el "material" y las características principales" que no haya sido acreditada mediante Copia Simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares**

#### 3.2.1.1. **Filtro Circular para prevenir la contaminación de paciente y del equipo insuflador, no se evidencia dicha característica dentro de la documentación emitida por el fabricante.**

#### 3.2.1.2. **Diámetro interno: 6.4 mm a 6.6 mm.** En la folletería técnica emitida por el fabricante se evidencian inconsistencias en las medidas. En el folio 14 se indica que el diámetro interno es de **6.0 mm**, mientras que en el folio 15 se precisa **6.5 mm**, lo cual genera incertidumbre respecto al cumplimiento del requisito establecido. Esta falta de uniformidad en la información impide tener certeza sobre el cumplimiento de la medida solicitada, ya que la oferta presenta valores distintos en su revisión integral.

PRODUCTO DESCRIPCIÓN	
	Conectores de entrada/salida del filtro ZF-322: OD 7,8 mm (aprox.) manguera con púas e ID 3,7 mm (aprox.) - ambos lados. Aprox. Dimensiones del filtro: 67,5 mm de diámetro x 64 mm de longitud. Peso del filtro: 26 g (aprox.). Filtro bidireccional. Conector fuer lock macho móvil: OD 6,5 mm/ID 4 mm, OD ISO 4 mm/ID 2,1 mm con aprox. dimensiones: 30 mm de altura. Conector 22F/15M: diámetro exterior 7,9 mm, 22F/15M. Aprox. longitud: 40 mm. Tubo de PVC de 2,25 m, DE 8,8 mm y <b>DI de 6,0 mm</b> con conector fuer lock macho móvil conectado a un lado del filtro y tubo de 0,45 m con conector 22F/15M conectado al otro lado del filtro.

<sup>1</sup> Resolución N° 0325-2023-TCE-S4, Resolución N° 4016-2022-TCE-S4



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Table with 2 columns: PRODUCTO CARACTERÍSTICAS and Apariencia/visual. It lists technical specifications for a filter and connectors, including dimensions and weights.

3.2.1.3. Diámetro externo: 8.8 mm a 8.9 mm. En la folletería técnica emitida por el fabricante se evidencian inconsistencias en las medidas. En el folio 14 se indica que el diámetro externo es de 8.6 mm, mientras que en el folio 15 se precisa 8.9 mm, lo cual genera incertidumbre respecto al cumplimiento del requisito establecido.

Table with 2 columns: PRODUCTO DESCRIPCIÓN and technical specifications. It details the components of the filter assembly, such as the filter, connectors, and tubing.

Table with 2 columns: PRODUCTO CARACTERÍSTICAS and Apariencia/visual. It lists technical specifications for the filter and connectors, including dimensions and weights.

3.2.1.4. Longitud 2.70mts a 3mts: En la folletería técnica emitida por el fabricante se evidencian inconsistencias en las medidas. En el folio 14 y 15 se indica que la longitud es de 64 mm, lo cual no cumplimiento con las características solicitada en las bases integradas.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PRODUCTO DESCRIPCIÓN	Conectores de entrada/salida del filtro ZF-322: OD 7,8 mm (aprox.) manguera con púas e ID 3,7 mm (aprox.) - ambos lados. Aprox. Dimensiones del filtro: 67,5 mm de diámetro x 64 mm de longitud. Peso del filtro: 26 g (aprox.). Filtro bidireccional. Conector luer lock macho móvil: OD 6,5 mm/ID 4 mm, OD ISO 4 mm/ID 2,1 mm con aprox. dimensiones: 30 mm de altura. Conector 22F/15M: diámetro exterior 7,9 mm, 22F/15M. Aprox. longitud: 40 mm. Tubo de PVC de 2,25 m, DE 8,6 mm y DI de 6,0 mm con conector luer lock macho móvil conectado a un lado del filtro y tubo de 0,45 m con conector 22F/15M conectado al otro lado del filtro.
PRODUCTO CARACTERÍSTICAS	Apariencia/visual Como se muestra en el dibujo.  Físico/Mecánico Aprox. dimensiones: - Filtro - ZF-322: 67,5 mm de diámetro x 64,0 mm de longitud; - Tubo: 2,25 m y 0,45 m, OD 8,9 mm e ID 6,5 mm - Conector luer lock macho móvil: 30mm de longitud. - Conector 22F/15M: 40mm de longitud. Peso del filtro - ZF-322: 26g (aprox.).

Asimismo, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones e imprecisiones. Su labor se limita a aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas conforme a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación presentada que permita generar convicción sobre lo realmente ofertado, tal como lo ha desarrollado el Tribunal de Contrataciones del Estado en sus diversas Resoluciones.<sup>2</sup>

Por los motivos expuestos, la oferta presentada por el postor **A & F MEDIC SAC** ha sido declarada **NO ADMITIDA**.

Por lo tanto, la empresa **GREYACK MEDICAL SAC** se encuentra admitida por cumplir con la documentación obligatoria.

#### 4. EVALUACIÓN:

El Comité de Selección procede con realizar la evaluación de las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, asimismo en cumplimiento del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, del Estado obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTORES	Precio	PUNTAJE PRECIO (Max 100 ptos)	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE PYME	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	GREYACK MEDICAL SAC	S/ 209,000.00	100.00	5.00	105.00	1

#### 5. CALIFICACIÓN:

A continuación, el comité de selección procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 75.1. "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el

<sup>2</sup> Resolución N° 0325-2023-TCE-S4, Resolución N° 4016-2022-TCE-S4



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se procede con la calificación de las ofertas, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Table with 2 columns: REQUISITOS DE CALIFICACION and POSTOR. Rows include: GREYACK MEDICAL SAC (1°), CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN (CUMPLE), EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (CUMPLE), and CONDICIÓN (CALIFICA).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro al postor que obtuvo el **1er lugar** acorde al orden de prelación:

Postor Ganador : GREYACK MEDICAL SAC

R.U.C. N° : 20549635726

Monto total adjudicado : S/ 209,000.00

Finalmente, al no haberse presentado observaciones, los presentes procedieron a suscribir el acta en señal de conformidad. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



.....

MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA  
PRESIDENTE TITULAR



.....

JUAN ALEJANDRO URQUIZO SORIANO  
MIEMBRO TITULAR



.....

GLADYS VICTORIA FLORES SOLANO  
MIEMBRO TITULAR

